

## **Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva de la interposición y seguimiento a las Quejas y Denuncias tramitadas en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí**



### **Fundamentación**

Los artículos 417 fracción I de la Ley Electoral del estado de San Luis Potosí, 33 del Reglamento en Materia de Denuncias y 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, ambos reglamentos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, establecen que la Secretaría Ejecutiva deberá rendir un informe sobre la interposición, trámite y substanciación de las quejas o denuncias interpuestas ante el Consejo; en cumplimiento a las disposiciones señaladas por este conducto se presenta al Pleno del Consejo el siguiente informe.

### **Periodo**

El periodo que se informa comprende del día veinticuatro de agosto al dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés.

### **I. De los procedimientos sancionadores ordinarios (POS)**

Durante el periodo que se informa que **no se recibió ningún escrito de denuncia** que fueron radicados en vía de procedimiento sancionador ordinario.

Ahora bien, el número de quejas concluidas y pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según el año de interposición, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN	RECIBIDAS	CONCLUIDAS	EN SUSTANCIACIÓN
2023	5	2	3

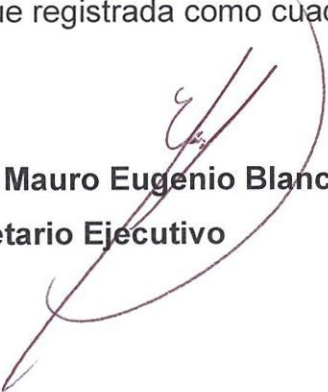
## II. De los procedimientos sancionadores especiales (PES)

Por lo que corresponde a los Procedimientos Sancionadores Especiales, durante el periodo el cual se informa **no se recibió ningún escrito de denuncia.**

En ese sentido, el número de quejas concluidas y pendientes de resolver al día de la fecha, que se tramitan como procedimientos especiales, según el año de interposición, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN	RECIBIDAS	CONCLUIDAS	EN SUSTANCIACIÓN
2021	296	295	1
2022	9	4	5
2023	9	2	7

De igual forma se informa que se recibió un escrito por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mediante por el cual remiten expediente de queja, misma que fue registrada como cuaderno de antecedentes.



**Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez**  
**Secretario Ejecutivo**